

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, por medio del Instituto Fueguino de Turismo, informe a esta Cámara Legislativa, sobre los siguientes ítems:

- 1 - Políticas de promoción, planificación y mercadeo de Tierra del Fuego, con las demás provincias argentinas;
- 2 - estudios de demandas, planes de promoción de la provincia hacia el exterior y viceversa;
- 3 - desarrollo y calidad de las campañas, y ordenamiento por áreas seleccionadas;
- 4 - alcance de las políticas implementadas en la zona Norte y en la zona Sur;
- 5 - concientización turística en el marco de la educación, sector privado y agencias con injerencia directa o indirecta en el sector.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1998.

RESOLUCION N° 272 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


GUILLERMO LINDT
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA